

DECRETO

2025 - 35380

LIBRO

13/10/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS



006754ed12b0a0581607e91260a0a2cV

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor

Expte.: 487/2025, EGC - JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

Trámite: Revocación y designación de vocal en la JMD Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

Decreto organizativo de Alcaldía de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

1. ANTECEDENTES

- Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdos plenarios de 9 de noviembre de 2004 (BOP número 162-Anexo, de 31.12.2004) y 26 de febrero de 2010 (BOP núm. 75, de 9.6.2010).
- Decreto de la alcaldesa número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto de la alcaldesa número 34804/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica el decreto número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto de la alcaldesa número 7254/2024, de 21 de febrero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.
- Decreto de la alcaldesa número 27767/2025, de 5 de julio, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 16557/2025, de 7 de mayo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 24889/2025, de 7 de julio, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya
- Propuesta del Grupo Político Municipal Popular, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, de fecha 9 de octubre de 2025 y número 832 de registro departamental de entrada en esta Secretaría General del Pleno.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Vistos los artículos,

- 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- 139.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- 19.2, 3, 4, 5, 20, 21.1.b), 21.3 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROD).

En virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	10/10/2025 10:49
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	10/10/2025 13:48
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	10/10/2025 14:00



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor

Expte.: 487/2025, EGC - JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

Trámite: Revocación y designación de vocal en la JMD Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

DECRETO

PRIMERO. La **revocación** del nombramiento de vocal a favor de don **Enrique Melián Marrero**, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

SEGUNDO. La **designación** como nuevo vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la **Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya**, de don **Aitor Cervantes Heredia** quedando establecida, como sigue, la representación en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya:

Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	
Presidenta:	Sra. D.ª Esther Lidia Martín Martín
Vicepresidente:	Sr. D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
Vocales:	
Por el Grupo Político Municipal Socialista	Vocales (5)
	Sr. D. Alexis Rodríguez Suárez
	Sr. D. Miguel Ángel Juárez Oviedo
	Sra. D.ª María del Carmen Alonso Marrero
	Sra. D.ª Neftalí Ramírez González
	Sra. D.ª Stella Rovira Pérez
Por el Grupo Político Municipal Popular	Vocales (4)
	Sr. D. José Lorenzo Correa Suárez
	Sra. D.ª María Esther del Rosario Guerra
	Sr. D. Aitor Cervantes Heredia
	Sr. D. Ayoze Santana de León
Por el Grupo Político Municipal Vox	Vocales (2)
	Sra. D.ª Alba María de la Guardia Ramos
	Sra. D.ª Gemma Pilar Nuez Socorro
Por el Grupo Mixto	Vocales (2)
	Sr. D. Sebastián Padrón Díaz
	Sr. D. José Juan Santana Morales

TERCERO. Comunicación y notificación. Dese cuenta del presente decreto al Pleno y a la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, en la primera sesión que estos celebren, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese al portavoz del Grupo Político Municipal Popular, al vocal cesado y al vocal designado, a la presidenta de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, así como al director de dicha Junta para su constancia.

CUARTO. Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y comuníquese a la página Web municipal.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	10/10/2025 10:49
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	10/10/2025 13:48
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	10/10/2025 14:00

DECRETO

2025 - 35380

LIBRO

13/10/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS



006754ed12b0a0561607e91260a0a2cY

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor

Expte.: 487/2025, EGC - JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

Trámite: Revocación y designación de vocal en la JMD Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

QUINTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria

LA ALCALDESA

Carolina Darias San Sebastián

Dado con la intervención del secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Antonio José Muñecas Rodrigo

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con los artículos 58 y 94.g) del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones (ROP), en Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	10/10/2025 10:49
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	10/10/2025 13:48
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	10/10/2025 14:00